

**A.C.I. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA
METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN**

ACTA N° 156

REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NO PRESENCIAL

| | |
|----------------------------|--|
| FECHA: | 30 de noviembre de 2021 |
| LUGAR: | Virtual por Microsoft Teams |
| HORA: | 8:00 a.m. |
| ASISTENTES: | <p>SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Alejandro Arias García Representante Alcaldía de Medellín Miembro Principal</p> <p>SUB-SECRETARIA DE TURISMO Ledys López Zapata Representante Alcaldía de Medellín Miembro Suplente</p> <p>DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Iván Darío Castaño Pérez Representante Alcaldía de Medellín Miembro Principal</p> <p>GERENTE DE RELACIONES EXTERNAS Fabio Andrés Marín Guerra Representante Empresas Públicas de Medellín E.S.P Miembro Principal</p> <p>SUBDIRECTOR DE COOPERACIÓN ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Pablo Marcelo Maturana Guzmán Representante Área Metropolitana del Valle de Aburrá Miembro Suplente</p> <p>EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. Víctor Torres Representante EMVARIAS Miembro Suplente</p> |
| REPRESENTANTES ACI: | Eleonora Betancur González Directora ejecutiva |

ACI Medellín

Luisa Fernanda Márquez Ruíz
Directora de Relaciones Administrativas
ACI Medellín

Claudia Enet Quintero Serna
Coordinadora de Contabilidad
ACI Medellín

Leonardo Díaz Cárdenas
Asistente administrativo de sistemas e informática
ACI Medellín

Jaime Alberto Uribe García
Coordinador Jurídico
ACI Medellín

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

En comunicación remitida mediante correo electrónico el día 19 de noviembre de 2021, fueron convocados por la directora ejecutiva de la ACI Medellín a través del coordinador jurídico de la entidad, los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, para asistir a reunión ordinaria programada para el día 30 de noviembre de 2021, a las 8:00 a.m., la cual se realizaría de forma virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams.

Dicha citación, además de la información referente a la fecha, lugar y hora de la sesión ordinaria, contenía el orden del día que se desarrollaría durante la reunión, que sería el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Comisión para la aprobación del acta.
4. Autorización para la celebración de actos y contratos superiores a 100 SMLMV
5. Modificación al manual de presupuesto
6. Análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2022
7. Autorización para recibir aportes de los asociados
8. Autorización para adicionar presupuesto 2021
9. Proposiciones y varios.

Antes de iniciar la sesión se mencionó por parte del coordinador jurídico de la ACI Medellín, que el orden del día tuvo una modificación y que el numeral 5 del mismo no se presentará.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.

Se verificó el quórum estatutario constatándose la asistencia de cinco (5) de los cinco (5) miembros de Junta Directiva necesarios para deliberar y decidir, por lo cual se da comienzo a la sesión.

El Coordinador Jurídico de la ACI Medellín, quien actúa en calidad de secretario de la Junta Directiva, realiza la verificación mediante llamado a cada uno de los participantes virtuales para garantizar la asistencia de los miembros de la Junta Directiva. En consideración a ello y conforme a lo dispuesto al artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Decreto 398 del 13 marzo de 2020, se constata que a través de dicho medio se les permitió a todos los miembros deliberar y decidir.

Igualmente, la Representante Legal deja constancia de la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión, a través de la grabación realizada, la cual se anexa.

2. Aprobación del orden del día.

Se pone a consideración el siguiente orden del día, una vez explicado el cambio al inicio de la sesión, en uno de sus puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Comisión para la aprobación del acta.
4. Autorización para la celebración de actos y contratos superiores a 100 SMLMV
5. Análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2022
6. Autorización para recibir aportes de los asociados
7. Autorización para adicionar presupuesto 2021
8. Propositiones y varios.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los miembros de Junta Directiva.

3. Comisión para la aprobación del acta.

La Junta Directiva designa por unanimidad al señor Víctor Torres por parte de EMVARIAS como comisionado para revisar y aprobar el acta correspondiente a esta sesión.

4. Autorización para la celebración de actos y contratos superiores a 100 SMLMV

Interviene la directora de relaciones administrativas para contextualizar a los miembros de la junta directiva sobre este punto:

En la junta directiva del mes de noviembre de 2020 acta Nro. 146 se le dio autorización temporal a la directora ejecutiva para celebrar actos y contratos superiores a 100

SMLMV, hasta tanto no se realice la modificación a los estatutos de la entidad, la cual a la fecha continua en curso con la mesa técnica establecida para la revisión y ajustes de la propuesta presentada anteriormente.

De acuerdo con el numeral 4 del Artículo 36 de los estatutos, La Dirección Ejecutiva está autorizada para realizar actos y contratos, que no excedan de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes que corresponden a \$90 millones.

Esta disposición, solo puede ser modificada por la Asamblea de Asociados, sin embargo, la junta directiva tiene la facultad de emitir una autorización transitoria que comprenda el periodo de tiempo que falta para terminar la vigencia 2021 y hasta que se apruebe la modificación de los estatutos.

En ese orden de ideas, se propone a la Junta Directiva analizar esta autorización general y el límite de esta, teniendo en cuenta los siguientes valores:

- 200 SMLV corresponden a \$181 millones de pesos.
- 300 SMLV corresponden a \$272 millones de pesos.
- 400 SMLV corresponden a \$363 millones de pesos.
- 500 SMLV los cuales corresponden a \$454 millones de pesos.

Así las cosas, se somete nuevamente a consideración de la junta directiva ratificar esta autorización de manera transitoria con el fin de que la directora ejecutiva pueda celebrar actos y contratos hasta 500 SMLV.

Una vez realizada la votación de este punto se obtiene por unanimidad la aprobación de este.

5. Análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2022

En este punto se hace un análisis explicativo por parte de la directora ejecutiva y contextualiza a los miembros de la junta sobre algunos de los logros de la gestión de la entidad:

- Superamos la meta de inversión y cooperación que la entidad se había trazado inicialmente de acuerdo con el Plan de Desarrollo.
- Se ha logrado un monto de atracción de inversión nacional y extranjera por \$184,3 USD millones, generado cerca de 2.611 empleos directos, por medio de 20 proyectos de inversión y reinversión y un monto de cooperación técnica y financiera nacional e internacional por valor de \$8,31 USD millones.
- Diseñamos en una propuesta de incentivos tributarios de la mano con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Hacienda la presentamos al Concejo de Medellín, donde fue aprobada.
- Asesoramos y apoyamos técnicamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y los actores correspondientes, para el proyecto de declaratoria de una zona franca permanente en Medellín.

- Apoyamos en la ejecución de los webinars del Metro de la 80, con la ejecución de 3 webinars con inversionistas de Asia, Europa y América.
- Hemos realizado 4 eventos ¿Por Qué Medellín? con empresarios de Chile, Brasil, México y Colombia.
- Realizamos el evento Medellín y sus Aliados Internacionales con más de 200 reuniones de negocios, cerca de 300 asistentes nacionales e internacionales y la participación de 28 entidades del Conglomerado Público que presentaron 52 proyectos.
- Desarrollamos y lanzamos la plataforma de capacitaciones de la ACI Medellín en donde se pueden encontrar los cursos en cooperación para servidores públicos y organizaciones sociales.

Es importante resaltar que estos resultados que logramos se ven opacados por las renuncias y los sobre esfuerzos que ha venido teniendo el equipo humano debido a que no se recibieron los recursos completos aprobados por el presupuesto para 2021, entre ellos:

- La renuncia de cuatro profesionales de los procesos misionales y una contratista.
- Asumir las funciones de los profesionales que se han retirado de la entidad bien sea por temas de salud o renuncia.
- Doblar la jornada laboral para alcanzar a cumplir con todas las responsabilidades derivadas de los proyectos de Plan de Desarrollo y de los contratos suscritos con los socios.
- No contar con los recursos necesarios para la contratación de todos los bienes y servicios, como, cubrir las vacantes de 8 profesionales, no ha sido posible otorgar el incentivo a la productividad a todo el personal a pesar de haber cumplido y superado las metas, la renovación tecnológica de cerca de 25 equipos de cómputo, comenzar con la estrategia para apoyar a las organizaciones sociales, contar con recursos audiovisuales, la renovación de nuestra página web, entre otros.

Por todo lo anterior, la directora ejecutiva hace un llamado respetuoso a los miembros de junta para que nos ayuden a fortalecer el presupuesto de la entidad, revisando de qué manera desde cada una de sus instituciones pueden aportar a la ACI. Es importante recordarles que de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos en especial de acuerdo con el artículo 36, como miembros de la junta Directiva asumen también la dirección y administración de la entidad en conjunto con la Dirección ejecutiva y la Asamblea General de Asociados y en consecuencia es nuestro deber seguir trabajando de la mano para continuar aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación, la directora de relaciones administrativas continúa con la exposición del análisis, discusión y aprobación del presupuesto 2022.

Lo primero es presentar a los miembros de la Junta Directiva las Vigencias Futuras aprobadas mediante el acta de Junta Directiva No. 148 del 15 de enero de 2021, y que hacen parte del presupuesto 2022:

| VIGENCIAS FUTURAS | |
|------------------------------|-------------|
| Renovación centro de datos | |
| Concepto | Valor |
| Valor del contrato | 231.309.408 |
| Valor ejecutado año 2021 | 55.683.000 |
| Valor para ejecutar año 2022 | 84.112.512 |

| VIGENCIAS FUTURAS | |
|---|-----------|
| Operación, administración y mantenimiento al hosting de las páginas web de la agencia | |
| | Valor |
| Valor del contrato | 6.490.000 |
| Valor ejecutado año 2021 | 4.867.500 |
| Valor para ejecutar año 2022 | 1.622.500 |

| VIGENCIAS FUTURAS | |
|------------------------------|------------|
| Revisoría Fiscal | |
| | Valor |
| Valor del contrato | 39.504.720 |
| Valor ejecutado año 2021 | 26.336.480 |
| Valor para ejecutar año 2022 | 13.168.240 |

| VIGENCIAS FUTURAS | |
|--|-----------|
| Bodegaje custodia, transporte y administración del archivo semiactivo. | |
| | Valor |
| Valor del contrato | 3.750.000 |
| Valor ejecutado año 2021 | 2.500.000 |
| Valor para ejecutar año 2022 | 1.250.000 |

La ejecución de estas vigencias futuras constituidas en 2021 que pasan a la vigencia 2022 se ejecutarán con los recursos del balance, los cuales serán incorporados en el presupuesto de esta vigencia por valor de \$100.153.252.

Presupuesto 2022

| | | |
|--------------------|--|----------------------|
| 1 | INGRESOS | 4.433.211.604 |
| 1.1 | Ingresos corrientes | 4.333.211.604 |
| 1.1.02 | Ingresos no tributarios | 4.333.211.604 |
| 1.1.02.05 | Venta de bienes y servicios | 778.059.719 |
| 1.1.02.05.001 | Ventas de establecimientos de mercado | 778.059.719 |
| 1.1.02.05.001.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 778.059.719 |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | 3.555.151.885 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 3.555.151.885 |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras unidades de gobierno | 3.555.151.885 |
| 1.2 | Recursos de capital | 100.000.000 |
| 1.2.05 | Rendimientos financieros | 100.000.000 |
| 1.2.05.02 | Depósitos | 100.000.000 |
| 2 | EGRESOS | 4.433.211.604 |
| 2.1 | Funcionamiento | 4.433.211.604 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 3.648.522.628 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 3.648.522.628 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 2.628.568.236 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 2.628.568.236 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 2.194.861.831 |
| 2.1.1.01.01.001.02 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 1.200.000 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | Auxilio de transporte | 1.334.933 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | Prima de servicio | 172.468.589 |

| | | |
|-----------------------|--|-------------|
| 2.1.1.01.01.001.08 | Prestaciones sociales | 258.702.883 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de navidad | 172.468.589 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de vacaciones | 86.234.294 |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | 814.507.056 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 248.354.768 |
| 2.1.1.01.02.002 | Aportes a la seguridad social en salud | 175.917.960 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías | 193.164.819 |
| 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 82.784.923 |
| 2.1.1.01.02.005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 10.803.432 |
| 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 62.088.692 |
| 2.1.1.01.02.007 | Aportes al SENA | 41.392.462 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 205.447.336 |
| 2.1.1.01.03.001 | Prestaciones sociales | 205.447.336 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 86.234.294 |
| 2.1.1.01.03.020 | Estímulos a los empleados del estado | 85.034.294 |
| 2.1.1.01.03.069 | Apoyo de sostenimiento aprendices SENA | 34.178.748 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 784.688.976 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 784.688.976 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | 2.650.000 |
| 2.1.2.02.01.000 | AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA | 0 |
| 2.1.2.02.01.001 | MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | 0 |
| 2.1.2.02.01.002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 350.000 |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 850.000 |
| 2.1.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software | 1.450.000 |

| | | |
|--------------------|--|--------------------|
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 779.811.976 |
| 2.1.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | 8.150.000 |
| 2.1.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 88.750.000 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 259.518.487 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 405.429.049 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 17.964.440 |
| 2.1.2.02.02.010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 0 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 2.227.000 |
| 2.1.8.04 | Contribuciones | 2.227.000 |
| 2.1.8.04.01 | Cuota de fiscalización y auditaje | 2.227.000 |

De acuerdo con el Plan Plurianual del Municipio de Medellín y del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, la ACI Medellín tienen asignado un presupuesto total para el cuatrienio de \$27.502 millones. Discriminado así:

- año 2020 \$5.775 millones
- año 2021 \$6.630 millones
- año 2022 \$7.260 millones y
- finalmente, para el año 2023 se contará con un presupuesto de \$7.837 millones.

Es de resaltar, que para el año 2021 se presentó una disminución del presupuesto aprobado de \$3.075 quedando en \$3.555 millones. Así mismo, sucede con el presupuesto asignado para el año 2022 el cual será también de \$3.555 millones, presentando una disminución de \$3.705 millones.

El siguiente es el presupuesto de ingresos y gastos planteado para el año 2022.

En cuanto a los ingresos se tiene proyectado un valor de \$4.433 millones, su composición es la siguiente:

En los ingresos corrientes se proyecta recibir por concepto de venta de servicios \$778 millones, los cuales se pretenden recaudar del contrato interadministrativo suscrito con EPM y otro con el Área Metropolitana; por parte del Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Desarrollo Económico \$3.555 millones para el funcionamiento de la Entidad e ingresos de recursos de capital por \$100 millones correspondientes a rendimientos financieros de las cuentas de ahorros.

En cuanto a los gastos se tiene proyectado un valor de \$4.433 millones su composición es la siguiente:

Los gastos de personal de los funcionarios vinculados laboralmente a la ACI Medellín por valor de \$3.649 millones, proyectado un incremento del salario correspondiente al IPC del 4.5%. Aunque se tiene una planta de cargos aprobada de 53 personas, para el 2022 de acuerdo con el presupuesto proyectado, se estarían renovando 15 contratos laborales a un año, 7 contratos a seis meses y 23 contratos a cuatro meses a partir del primero de enero de 2022 y no se cubrirán 8 vacantes que se tienen.

El total de la adquisiciones de bienes y servicios es de \$785 millones, para la adquisición de bienes y servicios se tiene proyectado los gastos legales que son gestionados desde la administración por valor \$603 millones de pesos corresponde al arrendamiento para 12 meses entregando una de las oficinas con el fin de optimizar recursos, los servicios públicos se proyectan a 12 meses en los conceptos de energía, acueducto, saneamiento, telefonía fija y móvil e internet, soporte del sistema presupuestal y financiero, revisoría fiscal, apoyo jurídico para la labor contractual, gastos menores cancelados por caja menor, servicios de bodegaje para el archivo histórico, hospedaje de los servidores de la ACI Medellín, apoyo técnico a la labor de Gestión de Talento Humano, sistemas de conectividad, combustible, peaje, mantenimiento preventivo del vehículo, mantenimiento impresoras Ups y escáner, mantenimiento de las oficinas, incentivo a la educación, trámites y renovación de Cámara de Comercio y cuota de fiscalización y auditaje.

Para la gestión misional se proyecta gastos por \$182 millones, como el contrato de un asesor que apoye la gestión de la ACI Medellín para el logro de los propósitos estratégicos, transporte, restaurante, equipos audiovisuales y traducciones. El total de las adquisiciones de bienes y servicios es de \$785 millones.

Para dar cumplimiento a las demás necesidades legales y al objeto social de la ACI Medellín se requiere gestionar recursos adicionales por \$4.385 millones que cubrirían los siguientes compromisos:

Gastos de nómina para continuar con la planta de cargos, servicios médicos, evaluación psicológica, apoyo a la coordinación jurídica para trámites legales, encuesta riesgo psicosocial, capacitación, bienestar social, Office 365, auditoría externa de certificación, empresa temporal para el apoyo al aseo de las instalaciones del ACI Medellín, apoyo para Gestión Documental, implementos de aseo y cafetería, adquisición de equipos de cómputo para la actualización tecnológica para los funcionarios, dotación de uniforme, seguros (póliza de cumplimiento para la suscripción de contratos, pólizas de responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros, todo riesgo y póliza responsabilidad civil servidor público), suscripción normas legales y tributarias, CRM para el manejo de la información de los aliados, contactos y oportunidades de cooperación e inversión, tiquetes nacionales e internacionales, viáticos y el contrato para el apoyo logístico y gastos bancarios.

En cuanto a los gastos misionales los cuales van de cara el cumplimiento del objeto misional de la entidad se está renunciando a la renovación de la afiliación a las redes internacionales en las cuales participa la ciudad, suscripción a las bases de datos como FDI Markets o Makaia que permiten identificar señales de inversión y cooperación, trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones sociales para dar cumplimiento a la política de cooperación de la ciudad, abrir las ofertas de empleo de 6 profesionales senior, entre otros.

De acuerdo con el numeral 10 del Art. 36 de los Estatutos de la Entidad, es atribución de la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual, presentado por el director ejecutivo, en consecuencia, se deja a consideración de los miembros de Junta Directiva la aprobación del presupuesto para la vigencia 2022, de acuerdo con lo antes expuesto, el cual incluye el incremento salarial del 4,5%.

Se somete a votación este punto por parte de la junta directiva y se aprueba por unanimidad.

6. Autorización para recibir aportes de los asociados

En este punto la directora de relaciones administrativas manifiesta que esta propuesta está relacionada igualmente con las facultades que tiene la Junta Directiva para autorizar los actos y contratos que pueda realizar la Directora Ejecutiva y cuya cuantía exceda de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes y con la aprobación del presupuesto y sus respectivas modificaciones; con base en ello, en esta oportunidad proponemos a la Junta Directiva una aprobación general que nos permita recibir aportes de cualquiera de los Asociados para la vigencia 2022, que excedan los 100 SMLMV y adicionarlos al presupuesto en caso de que haya lugar.

Inicialmente la ACI Medellín recibirá por parte de la Alcaldía de Medellín, aportes por valor de \$3.555.151.885 para el año 2022, conforme a los proyectos adscritos al Plan de Desarrollo, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente manera:

- Desarrollo de estrategias para el impulso de cooperación nacional e internacional por \$ 1.870.314.900.
- Desarrollo de estrategias para el impulso de inversión nacional y extranjera en la ciudad por \$1.298.232.647.
- Apoyo a la presencia de zonas francas en el territorio por \$386.604.338.

De acuerdo con lo expuesto, se somete a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para recibir aportes de los asociados que excedan los 100 SMLMV y adicionarlos al presupuesto tanto en el ingreso como en el gasto.

Una vez realizada la votación de este punto se obtiene por unanimidad la aprobación de este.

7. Autorización para adicionar presupuesto 2021

El presupuesto aprobado por la Junta Directiva para 2021 fue de 5.970 millones, de los cuales en ingresos corrientes a 31 de octubre se han recaudado de aportes del Municipio \$3.555 millones de los \$5.555 millones que estaban proyectados, por lo que fue necesario reducir del presupuesto los \$2.000 millones de aportes del Municipio de Medellín toda vez que a la fecha no se han recaudado.

En ese sentido, para poder cumplir con los compromisos misionales y administrativos, durante el 2021, la ACI Medellín debió adicionar al presupuesto recursos del balance por \$1.034 millones y actualmente se hace necesario realizar una nueva adición de estos recursos por valor de \$1.072.000.000 millones, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2021:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021

| | |
|--------------------------------|---------------|
| INGRESOS | 5.401 |
| Municipio de Medellín | 3.555 |
| Contrato Área Metropolitana | 353 |
| Empresas Públicas de Medellín | 479 |
| Rendimientos financieros | 100 |
| Conexión sin fronteras | 914 |
| | |
| GASTOS | 8.209 |
| Gastos administrativos | 989 |
| Gastos misionales | 1.039 |
| Nómina y prestaciones sociales | 5.705 |
| Conexión sin fronteras | 476 |
| INGRESOS - GASTOS | -2.808 |

*Nota 1: La ACI Medellín tiene asignado un presupuesto 2020-2023 de COP \$27.193 millones, que representa un 0,13% del presupuesto del Plan de Desarrollo Medellín Futuro que es de COP \$20,8 billones.

*Nota 2: La ACI Medellín, tiene una alta tasa de retorno para la ciudad; por año, por cada peso que ingresa al presupuesto de la ACI Medellín, se gestiona \$11 pesos en cooperación y \$410 pesos en inversión, además de los resultados que no se contabilizan en recursos financieros, sino en generación de empleos, por ejemplo.

Conforme a lo anterior, el valor de los ingresos frente al total de gastos deja a la entidad con un déficit presupuestal de \$2.808 millones.

Es de resaltar, que desde la dirección se adelantaron gestiones para la suscripción de los contratos con EPM, Área Metropolitana y Secretaría de Desarrollo Económico, y también se han generado ahorros en algunos gastos como nómina, arrendamiento, servicios públicos y a través de la contratación de los bienes y servicios requeridos, con el fin de apalancar el funcionamiento de la ACI.

Adicionalmente, también ha sido necesario utilizar los recursos del balance para financiar la operación durante 2021, estos recursos son los ahorros de la Entidad de años anteriores y son su respaldo financiero, con los que usualmente se apalancan los gastos de los primeros meses de cada año, hasta que se reciben los aportes del municipio de Medellín y por supuesto ya no se podrá contar con ellos para 2022.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestal, durante el 2021 la ACI Medellín debió adicionar al presupuesto, recursos del balance por \$1.034 millones y para el mes de diciembre se hace necesario realizar una nueva adición de recursos del balance, con el fin de cubrir los compromisos de la Entidad correspondiente a gastos de personal por \$1.072.000.000 así:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO

| Rubro | Descripción | Ingreso | Gasto |
|-------------|--|---------------|---------------|
| 1 | INGRESOS | 1.072.000.000 | |
| 1.2 | Recursos de capital | 1.072.000.000 | |
| 1.2.10 | Recursos del balance | 1.072.000.000 | |
| 1.2.10.02 | Superávit fiscal | 1.072.000.000 | |
| 2 | EGRESOS | | 1.072.000.000 |
| 2.1 | Funcionamiento | | 1.072.000.000 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | | 1.072.000.000 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | | 1.072.000.000 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | | 644.600.000 |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | | 407.100.000 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | | 20.300.000 |

De acuerdo con el numeral 10 del Art. 36 de los Estatutos de la Entidad, es atribución de la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual, presentado por el director ejecutivo, en consecuencia, se deja a consideración de los miembros de Junta Directiva la aprobación de la adición de recursos del balance al presupuesto 2021, de acuerdo con lo antes expuesto.

Una vez realizada la votación de este punto se obtiene por unanimidad la aprobación de este.

8. Proposiciones y varios.

La directora ejecutiva agradece a los miembros de la junta directiva la aprobación de todos los puntos sometidos a votación.

Así mismo, les hace un recuento de los viajes realizados a Barcelona y a Corea, en el cual también estuvo presente el Secretario de Desarrollo Económico, donde se conoció más en detalle el CITRA (Centro Integrado de Tráfico y Transporte), el cual fue una donación que hizo Corea a la ciudad de Medellín por valor de doce millones de dólares.

Con respecto a Barcelona se asistió al evento Smart City, se lograron firmar convenios de cooperación con el ayuntamiento y la diputación de Barcelona, así mismo, se recibió un premio de ciudad.

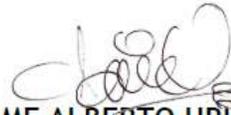
El Secretario de Desarrollo Económico hace un reconocimiento a la ACI Medellín por su trabajo y compromiso a pesar de las adversidades económicas, espera que para el próximo año las condiciones mejoren.

Agotado el orden del día y siendo las 8:59 a.m. se da por terminada la sesión.

En constancia firman,



IVÁN DARIÓ CASTAÑO PÉREZ
Presidente



JAIME ALBERTO URIBE GARCÍA
secretario



ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ
Representante Legal

APROBACIÓN COMISIÓN

Se pone en consideración del Comisionado el Acta N°156, quien luego de leída y considerada, la encuentra conforme a lo tratado y decidido y en consecuencia se aprueba.



VÍCTOR DAVID TORRES GIL
Comisionado

Se anexa marco fiscal de mediano plazo (MFMP).